

Becas de Gestión Cultural

Centro: Centros y dependencias de la Secretaría de Estado de Cultura.
Duración: Nueve meses (de abril de diciembre de 2001).

Becarios	NIF
Aparicio Mourelo, Alberto	6.562.879-J
Carrasco Estévez, Juan Manuel	36.088.183-X
Cornejo Ferradal, Ana María	50.721.463-T
Enríquez Llorente, Ruth	50.855.153-Z
Fontaneda Berthet, Cristina	12.761.451-Q
Gallego García, Raquel María	9.804.483-C
García Hernández, María	7.484.870-A
García-Rivero Gener, María	2.874.724-T
Herrero García, María Rosa	44.901.037-T
Lorente Algora, María	17.743.124-G
Mansilla Viedma, Miguel Ángel	2.535.704-T
Martín Sánchez, Lorenzo	7.973.988-A
Rodríguez Bermúdez, Encarnación	76.367.375-S
Sánchez Cid, Patricia	7.963.799-A
Trujillo Rodríguez, Jose Luis	25.334.220-L

7191

RESOLUCIÓN de 19 marzo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio sede del Instituto del Patrimonio Histórico Español, sito en la calle de El Greco, número 4, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Por el Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico Español, don Álvaro Martínez Novillo se remite informe propuesta de incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es competente para su declaración por estar dicho bien adscrito a un servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b) de la Ley citada, y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento del Edificio sede del Instituto del Patrimonio Histórico Español, sito en la calle de El Greco, número 4, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del Bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Comunicar al Ayuntamiento de Madrid que la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, determina en relación con el bien afectado, la aplicación del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural en el artículo 16 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.—La presente Resolución se notificará a la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, a la Comunidad Autónoma de Madrid, a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de Marzo de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

ANEXO

Edificio sede del Instituto de Patrimonio Histórico Español, sito en la calle de El Greco, número 4, Ciudad Universitaria, Madrid

Descripción

En 1961 los Arquitectos don Fernando Higuera y don Rafael Moneo consiguen el Premio Nacional de Arquitectura, con un anteproyecto de «Centro de Restauraciones Artísticas» ubicado en el mismo lugar que ocupa actualmente y con un programa similar. En el proyecto de 1965 los Arquitectos don Fernando Higuera y don Antonio Miró mantuvieron el esquema circular del anteproyecto premiado, aunque disminuyendo su tamaño y formalizando el sistema constructivo mediante una modulación mas regular de la estructura. El comienzo de la construcción tuvo lugar en 1966.

El edificio de planta circular se inscribe en un círculo de unos 40 m de radio, subdividido diametralmente en 30 gajos principales, que en la crujía exterior se fraccionan en dos, con lo que se manifiestan en fachada 56 módulos, de los 60 teóricos, ya que cuatro de ellos están ocupados por la escalera de acceso.

En altura se desarrolla en cuatro plantas que se manifiestan en la fachada exterior, acusándose sólo dos en el claustro central, dado el retranqueo que tiene la última planta.

El aspecto total del edificio lo impone el sistema constructivo del hormigón armado, que tanto en estructura como en cerramientos exteriores queda visto, sin añadidos ni chapados. Es la estructura resistente la que presta carácter al conjunto, modulada con arreglo al tamaño de la tabla de encofrado de 8 centímetros.

Las circulaciones interiores del edificio se resuelven mediante dos núcleos de escaleras y ascensores, situados en el diámetro Este-Oeste, que enlazan con dos anillos concéntricos, el primero a través del claustro interior en torno al vestíbulo central; el segundo anillo enlaza todos los servicios en el interior del edificio.

Las circulaciones exteriores, se resuelven mediante un anillo de circulación rodado, que rodea al edificio y un segundo anillo concéntrico sobre el que se desarrollan los aparcamientos de vehículos.

Como obra de arquitectura cabe encuadrarla dentro de un organicismo tardío y expresionista a la manera de Utzon, Rudolf o Saarinen, donde la estructura adquiere una importancia y una presencia suficientes para definir ella misma el espacio arquitectónico. Es una obra idealista, en el sentido de aprehender el organigrama funcional para incardinarlo en el esquema apriorístico circular como símbolo que representa la armonía y la perfección. También cabe otro nivel de simbolismo del edificio, se trata de una catedral moderna, consagrada a la conservación del patrimonio histórico español, resuelta con tecnología moderna, pero unida a un sentimiento tradicional de la disciplina, del mismo modo que los arquitectos góticos usaron sistemas repetitivos para lograr sus sublimes y complejos espacios. En este sentido, el edificio tiene matices clásicos indudables, que unido a su oposición al funcionalismo, lo convierte en un adelantado del posmodernismo, por lo que cabe considerar al edificio como una de las obras mas significativas de la arquitectura española contemporánea.

Partes integrantes, pertenencias y accesorios

El edificio constituye una unidad en sí mismo, claramente vinculado con su entorno inmediato y la cerca de delimitación.

Delimitación del entorno afectado

Calle de El Greco, paseo peatonal que une la calle de El Greco con la calle Arquitecto López Otero, calle que separa la Facultad de Bellas Artes de la parcela del Instituto del Patrimonio Histórico Español, lindero con jardines de la Facultad de Bellas Artes, calle de El Greco.

7192

ORDEN de 19 de marzo de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Junior Achievement España» de Madrid.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Rodríguez Braun, solicitando la inscripción de la «Fundación Junior Achievement España», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en